CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar requiere contratar de manera temporal los servicios personales de Dos (02) instructores por periodo fijo para impartir formación en el programa SER para ejecutar los objetos y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, para ejecutar el siguiente objeto:

PECUARIO-Emprendedor en producción de pollo de Engorde, Emprendedor en producción de huevos, Emprendedor en cerdo, Emprendedor en producción y comercialización de las buenas prácticas ganadera y fortalecimientos en Granjas (3): Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, Emprendedor en producción de pollo de Engorde, Emprendedor en producción de huevos, Emprendedor en cerdo, Emprendedor en producción y comercialización de las buenas prácticas ganaderas y fortalecimientos en granjas en la parte de técnico y administrativo de pequeñas y medianas granjas avícolas de ponedora comercial.

AGRICOLA-EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS TRANSITORIOS Y PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PLATANO Y BANANO y producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria (1): Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, para Emprendedor en producción y comercialización de cultivos transitorios y cultivo de plátano y Banano.

conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena, a los 02 DIAS DEL MES DE JULIO DE 20212

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Proyectó: Yessica Castañeda-Profesional de Apoyo a Contratación
Revisó: Jeimy Suarez – Abogada Contratista

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector